



Asamblea General

APR 30 1991
UNION INTERNACIONAL

Distr.
GENERAL

A/45/6 (Prog. 33)
12 de abril de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo quinto período de sesiones

PROYECTO DE PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL PERIODO 1992-1997*

PROGRAMA PRINCIPAL VI. COOPERACION REGIONAL PARA EL DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL

Programa 33. Cooperación regional para el desarrollo en
América Latina y el Caribe

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. Programa	33.1 - 33.13	3
1. Orientación general	33.1 - 33.5	3
2. Estrategia global	33.6 - 33.10	4
3. Estructura y prioridades de los subprogramas	33.11 - 33.13	5
B. Subprogramas	33.14 - 33.94	5
1. Alimentación y agricultura	33.14 - 33.18	5
2. Desarrollo económico	33.19 - 33.24	7
3. Planificación económica y social	33.25 - 33.28	8

* El presente documento contiene el programa 33 del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1992-1997. El texto completo del plan de mediano plazo se publicará posteriormente, en forma impresa definitiva, como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/45/6/Rev.1).

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
4. Desarrollo industrial, científico y tecnológico	33.29 - 33.33	9
5. Comercio internacional y financiación del desarrollo	33.34 - 33.39	10
6. Recursos naturales y energía	33.40 - 33.47	12
7. Medio ambiente y asentamientos humanos	33.48 - 33.54	15
8. Población	33.55 - 33.64	17
9. Desarrollo social	33.65 - 33.69	19
10. Estadísticas y proyecciones económicas	33.70 - 33.77	20
11. Transporte	33.78 - 33.82	22
12. Actividades subregionales en México y Centroamérica	33.83 - 33.90	24
13. Actividades subregionales en el Caribe	33.91 - 33.94	26

PROGRAMA 33. COOPERACION REGIONAL PARA EL DESARROLLO EN
AMERICA LATINA Y EL CARIBE

A. Programa

1. Orientación general

33.1 El mandato general del presente programa procede de los párrafos 3 y 4 del Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas; de la resolución 106 (VI) del Consejo Económico y Social; y de las Atribuciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

33.2 La orientación global del programa está dirigida al logro de un crecimiento económico sostenido, en condiciones de equidad, en la región de América Latina y el Caribe, a fin de garantizar la cohesión social y la estabilidad política que constituyen el fundamento de todo desarrollo.

33.3 Los objetivos del programa se basan en un análisis prospectivo de la situación de los países de la región en el decenio de 1990. El análisis comienza con un breve examen de la situación de las economías de la región al concluir el decenio de 1980, en el que se registraron importantes retrocesos en América Latina y el Caribe y que, hacia su conclusión, se caracterizaba por un marcado estancamiento del crecimiento económico, graves desequilibrios macroeconómicos externos e internos y un profundo deterioro de las condiciones de vida de vastos segmentos de su población.

33.4 En este contexto, las principales cuestiones que han de afectar al desarrollo de América Latina y el Caribe en el próximo decenio parecen ser las siguientes: la expansión o reanudación del crecimiento económico, sobre la base de esfuerzos redoblados en materia de ahorro interno; la aplicación de políticas que aseguren el uso y la asignación eficientes de nuevas inversiones; la transformación de las estructuras productivas con crecientes niveles de productividad; el avance hacia una mayor equidad y cohesión social, lo que debe incluir una marcada reducción de la extrema pobreza de la región; el control de la inflación para eliminar uno de los mayores obstáculos a la formulación y aplicación sistemática de políticas orientadas a un desarrollo económico sostenido y equitativo; el logro de un equilibrio externo adecuado y la atenuación de los problemas derivados del servicio de la deuda externa mediante la diversificación de las exportaciones y una sustitución eficiente de las importaciones; la adaptación a nuevas y cambiantes circunstancias en el entorno internacional; el aprovechamiento pleno del potencial para la cooperación intrarregional; y la consolidación y perfeccionamiento de los procesos democráticos con miras a la promoción de sociedades pluralistas y participativas que favorezcan una eficiente interacción entre los agentes sociales y económicos.

33.5 Para abordar las cuestiones mencionadas, las políticas económicas y sociales internas tendrían que cumplir al menos tres requisitos básicos: austeridad, eficiencia y equidad. El cumplimiento simultáneo de estos requisitos exigirá la reforma y racionalización del sector público, tanto en lo que respecta a las actividades y funciones del gobierno central como en lo concerniente a las funciones de las empresas públicas.

2. Estrategia global

33.6 La secretaría de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), dependencia orgánica encargada de la elaboración y aplicación del presente programa, fue creada el 25 de febrero de 1948. Sus atribuciones fueron consignadas en la resolución 106 (VI) del Consejo Económico y Social, y fueron enmendadas en los períodos de sesiones noveno, 13°, 28° y 47° del Consejo, así como en su segundo período ordinario de sesiones de 1979 y en su segundo período ordinario de sesiones de 1984.

33.7 En el marco de la orientación y objetivos generales, el presente programa comprende la prestación de servicios para los períodos de sesiones de los órganos normativos de la CEPAL y sus comités subsidiarios y de las conferencias intergubernamentales regionales; la prestación de apoyo a los Estados Miembros para las negociaciones celebradas en foros internacionales; y actividades en cuatro esferas principales, a saber: la cooperación técnica, la investigación práctica, sectorial y de carácter multidisciplinario, la capacitación y la difusión de información mediante la producción de documentación técnica y publicaciones periódicas especializadas.

33.8 El plan contempla, asimismo, la formulación y ejecución de proyectos de carácter operacional como parte de actividades de asesoramiento. Se incluyen, además, actividades encaminadas a apoyar la organización y el fortalecimiento de asociaciones empresariales y la asistencia a pequeñas y medianas empresas industriales, agrícolas o agroindustriales, sobre la base de mecanismos de cooperación horizontal y asistencia técnica institucional.

33.9 Se prevé que algunas de las actividades mencionadas requerirán contribuciones voluntarias y otros recursos extrapresupuestarios.

33.10 En la ejecución del programa, la CEPAL seguirá manteniendo la cooperación y el enlace adecuados con las demás comisiones regionales de las Naciones Unidas y con otros órganos, departamentos o divisiones sustantivos pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas, entre ellos el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). La CEPAL coordinará también sus actividades con los organismos especializados pertinentes, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Para evitar la duplicación de esfuerzos, la CEPAL ha establecido desde hace tiempo varios programas y unidades conjuntos, a saber: la División Agrícola Conjunta CEPAL/FAO; la División de Industria y Tecnología CEPAL/ONUDI; la Unidad Conjunta CEPAL/CET sobre Empresas Transnacionales; la Unidad Conjunta CEPAL/PNUMA de Desarrollo y Medio Ambiente; y la Unidad Conjunta CEPAL/CNUAH sobre Asentamientos Humanos. Se mantendrá también una estrecha coordinación con las instituciones que se ocupan de la integración económica de la región y con las organizaciones subregionales y regionales que actúan en esferas relacionadas con el presente programa.

3. Estructura y prioridades de los subprogramas

33.11 El presente programa comprende los siguientes subprogramas:

1. Alimentación y agricultura
2. Desarrollo económico
3. Planificación económica y social
4. Desarrollo industrial, científico y tecnológico
5. Comercio internacional y financiación del desarrollo
6. Recursos naturales y energía
7. Medio ambiente y asentamientos humanos
8. Población
9. Desarrollo social
10. Estadística y proyecciones económicas
11. Transporte
12. Actividades subregionales en México y Centroamérica
13. Actividades subregionales en el Caribe.

33.12 El programa incluye los nuevos subprogramas 12 y 13, que comprenden las actividades desarrolladas por las subsedes subregionales de México y el Caribe, en respuesta a la prioridad asignada por los Estados Miembros a las actividades de la CEPAL en esas subregiones.

33.13 Al subprograma 2 (Desarrollo económico) se le ha asignado prioridad máxima.

B. Subprogramas

SUBPROGRAMA 1: ALIMENTACION Y AGRICULTURA

a) Objetivos

33.14 La base legislativa del presente subprograma está en el párrafo 3 de la resolución 458 (XX) de la CEPAL, y en los párrafos 3, 6, 9, 10, 12, 14 y 15 de la Declaración de Recife aprobada por la Vigésima Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe.

33.15 Las repercusiones y efectos negativos de la crisis y el proceso de ajuste asociado a la deuda externa afectaron severamente a quienes dependen de la agricultura para obtener su alimento e ingreso. A partir de 1982, la producción regional agrícola ha tenido un magro ritmo de aumento, que no ha sido equiparable al crecimiento de la población. Los agricultores han debido encarar una demanda

deprimida de productos agrícolas junto a mayores costos no salariales de producción; ambos fenómenos se conjugaron para producir inestabilidad y en muchos casos redujeron la rentabilidad agrícola.

33.16 Los programas destinados a promover el crecimiento agrícola, combatir la pobreza rural y la desnutrición y evitar la rápida degradación ambiental en las zonas de selvas pluviales, ecológicamente frágiles, han sido severamente afectados por reducciones de las asignaciones de recursos fiscales. También han sido afectadas las instituciones públicas agrícolas, cuyo funcionamiento ha sido alterado negativamente debido a reducciones presupuestarias bastante severas en muchos casos.

33.17 Los objetivos del subprograma son los siguientes:

a) Apoyar a los países a que orienten su enfoque del desarrollo económico y social para promover un mejor equilibrio entre las zonas rurales y urbanas y adopten, en muchos casos, un concepto de desarrollo rural entendido no sólo como progreso agrícola sino como progreso de las demás formas de actividad económica y social, incluso la infraestructura, las industrias y el comercio en las localizaciones urbanas que prestan servicios a las poblaciones rurales;

b) Contribuir a que los gobiernos de la región asignen un trato preferencial a los pequeños agricultores y campesinos en lo concerniente a crecimiento, transferencia de tecnología, políticas de incentivos e inversiones y acceso a tierras y aguas. En cuanto a la agricultura moderna, que ha adquirido ya una capacidad considerable para lograr una expansión sostenida, se propondrán medidas de política destinadas a permitir el desarrollo ulterior de sus fuerzas productivas para reducir la incertidumbre del ambiente económico (por ejemplo, en lo relativo a tipos de cambio) y otras limitaciones que afectan a la eficiencia de las políticas de incentivos en la producción, la productividad y las exportaciones;

c) Colaborar con los gobiernos para aumentar sus ingresos de exportación, lo que en las actuales circunstancias de endeudamiento externo tiene el carácter de un imperativo crítico. Se prestará atención prioritaria a la exportación de productos agrícolas en los que los países puedan ser competitivos a lo largo del tiempo. Se apoyarán medidas concretas de sustitución de importaciones extrarregionales por un mayor volumen de comercio agrícola intrarregional;

d) Apoyar las iniciativas nacionales encaminadas a una mayor utilización de las innovaciones tecnológicas existentes y a la democratización del proceso de modernización productiva para que dichas innovaciones lleguen efectivamente a los pequeños productores y campesinos y les ayuden a elevar su productividad.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

33.18 La secretaría realizará las siguientes actividades en relación con el subprograma:

a) Investigación y análisis de temas económicos y sociales relativos a la alimentación, la agricultura y el desarrollo rural de alcance e importancia regionales, sustentados en estudios de casos;

b) Apoyo técnico a los gobiernos en sus esfuerzos concretos de desarrollo agrícola y rural, con inclusión de contribuciones directas en materia de formulación y aplicación de políticas, programas y proyectos de desarrollo agrícola y rural;

c) Colaboración con las secretarías de los planes y acuerdos de cooperación e integración subregionales y regionales en cuestiones coincidentes con sus respectivas esferas de concentración de actividades en lo alimentario y agrícola.

SUBPROGRAMA 2. DESARROLLO ECONOMICO

a) Objetivos

33.19 La base legislativa del presente subprograma está en las resoluciones 437 (XIX), 458 (XX), 477 (XXI) y 478 (XXI) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

33.20 Debido a la crisis del endeudamiento y a factores estructurales, el decenio de 1980 ha sido muy difícil para los Estados Miembros de la región. El problema del decenio de 1990 consistirá en reanudar el desarrollo con equidad, superando a la vez los múltiples obstáculos estructurales del pasado y los agudos desequilibrios macroeconómicos resultantes de la crisis.

33.21 Puesto que ambas restricciones limitan la gama de opciones posibles, las autoridades responsables tendrán necesidad de contar con información oportuna, completa y sistemática sobre las tendencias nacionales, regionales e internacionales para prever los puntos de inflexión, enfrentar los nuevos problemas y aprovechar las oportunidades que se presenten, y procurar de ese modo el diseño y ejecución de políticas adecuadas.

33.22 Al mismo tiempo, a consecuencia de la crisis, la dificultad de generar divisas y canalizar adecuadamente el ahorro hacia inversiones reproductivas, así como la fragilidad fiscal, han llegado a constituir obstáculos claves para el desarrollo. Frente a esta situación, resulta de vital importancia el fortalecimiento y desarrollo de una base exportadora amplia y la realización de un conjunto extenso y sólido de inversiones que garanticen la modernización y el correspondiente cambio de las estructuras productivas.

33.23 Las actividades realizadas en relación con el subprograma se concentrarán en los siguientes objetivos:

a) Establecer anualmente las tendencias económicas globales de la región y las políticas y acontecimientos económicos que se registren en todos los países de América Latina y el Caribe, sobre la base de un marco estadístico y analítico común;

b) Proveer análisis comparativos de las estrategias de desarrollo seguidas, con la finalidad de evaluar su eficacia en la superación de la carga de la deuda y los desequilibrios macroeconómicos.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

33.24 La secretaría realizará las siguientes actividades con arreglo al subprograma:

a) Recopilación de información y publicación de informes sobre la evolución de las economías de la región; suministro de anticipos informativos anuales sobre la evolución de las economías y de un balance preliminar de la situación de cada país sobre la base de los primeros nueve meses del año, en diciembre de cada año;

b) Realización de análisis coyunturales sobre las vinculaciones decisivas entre los equilibrios de corto plazo y las metas de desarrollo a mediano y largo plazo y sobre las políticas públicas conducentes a armonizar la estabilidad macroeconómica con la equidad y el cambio estructural;

c) Prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros que lo soliciten para el diseño y la ejecución de políticas económicas;

d) Organización de seminarios y reuniones de expertos ad hoc para examinar las conclusiones de los estudios coyunturales.

SUBPROGRAMA 3. PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL

a) Objetivos

33.25 La base legislativa del presente subprograma es la resolución 220 (AC.52) del noveno período de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL, en virtud de la cual se estableció el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).

33.26 Debido a los graves problemas estructurales de la región, agudizados por la crisis actual, se hace necesario fortalecer la planificación y la coordinación de políticas públicas para el logro de mejores niveles de desarrollo. En particular, resulta necesario formular bases técnicas al proceso de concertación social sobre políticas de desarrollo de mediano y largo plazo.

33.27 El presente subprograma tendrá los siguientes objetivos:

a) Desarrollar métodos y técnicas para perfeccionar el proceso de formulación de estrategias de desarrollo económico y social;

b) Prestar asistencia para el fortalecimiento de los sistemas y procesos de planificación y coordinación de políticas públicas;

c) Fomentar el intercambio de experiencias y la cooperación mutua entre los organismos de planificación de la región;

d) Difundir los métodos y técnicas de planificación.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

33.28 El subprograma comprenderá los siguientes tipos de actividades:

a) Investigación y análisis de métodos y técnicas para perfeccionar el proceso de formulación de estrategias de desarrollo económico y social, incluida la publicación y difusión de los respectivos documentos técnicos;

b) Organización de reuniones, seminarios y talleres de trabajo para compartir experiencias y promover los contactos y la cooperación entre organismos de planificación de la región;

c) Prestación de apoyo a los Estados Miembros de la región mediante misiones de asistencia técnica y cursos de capacitación sobre cuestiones de planificación y políticas públicas.

SUBPROGRAMA 4. DESARROLLO INDUSTRIAL, CIENTIFICO Y TECNOLOGICO

a) Objetivos

33.29 La base legislativa del presente subprograma está en las resoluciones 34/218, 42/193 y 43/182 de la Asamblea General; y en las resoluciones 357 (XVI), 386 (XVIII), 389 (XVIII) y 498 (XXII) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

33.30 El proceso de industrialización llevado a cabo por los países de la región, a pesar de las obvias diferencias nacionales, comparte algunos rasgos importantes que deberían ser objeto de atención, a saber:

- a) Baja competitividad internacional de la producción industrial;
- b) Escasa articulación con los sectores de recursos naturales;
- c) Insuficiente capacidad de absorción e innovación tecnológica de las empresas industriales latinoamericanas.

33.31 Por lo tanto, los Estados Miembros requieren apoyo para el diseño de estrategias, políticas y modificaciones institucionales tendientes a superar esas graves deficiencias.

33.32 En consecuencia, los objetivos del subprograma son:

- a) Colaborar con los gobiernos de la región para el desarrollo de instituciones y la adopción de medidas destinadas a elevar la competitividad internacional de la producción industrial local;
- b) Favorecer una mayor articulación entre el sector industrial, por una parte, y los sectores de recursos naturales y de servicios educativos e intensivos en ciencia y tecnología, por la otra;
- c) Promover la capacitación de personal especializado en el diseño de estrategias y políticas industriales, científicas y tecnológicas;
- d) Apoyar las iniciativas nacionales encaminadas al fortalecimiento tecnológico de las actividades industriales, particularmente las realizadas por la pequeña y mediana empresa, a fin de alcanzar una flexibilidad mayor que permita aprovechar las nuevas oportunidades que brindan los mercados internacionales;
- e) Alentar las diversas modalidades de colaboración y concertación entre los gobiernos y los sectores empresariales industriales.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

33.33 La secretaría realizará las siguientes actividades en relación con el subprograma:

- a) Investigación y análisis sobre el desempeño del sector industrial latinoamericano y sus relaciones con los sectores de recursos naturales, centrándose la atención en el diseño y la evaluación de las políticas industriales, científicas y tecnológicas y de sus efectos sobre la competitividad internacional y la incorporación del progreso técnico;

b) Seguimiento de la evolución del contexto internacional y de las experiencias de transformación productiva de países de fuera de la región que sean pertinentes para el diseño de estrategias y políticas, dedicando especial atención a estudios de casos en los países escandinavos, mediterráneos y asiáticos;

c) Realización de estudios sectoriales a nivel internacional en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), con miras a identificar oportunidades de especialización internacional para el sector empresarial latinoamericano;

d) Prestación de asistencia técnica a nivel nacional y sectorial, y colaboración con organismos subregionales y regionales de integración en materia de políticas y estrategias industriales y tecnológicas;

e) Organización de mecanismos de capacitación destinados a los formuladores de la política industrial de alto nivel del sector público y privado, aprovechando la documentación que resultará de la ejecución de las actividades descritas anteriormente;

f) Difusión de información sobre desarrollo industrial, científico y tecnológico mediante un boletín periódico.

SUBPROGRAMA 5. COMERCIO INTERNACIONAL Y FINANCIACION DEL DESARROLLO

a) Objetivos

33.34 La base legislativa del presente subprograma está en las resoluciones 368 (XVII), 375 (XVII), 385 (XVIII), 386 (XVIII), 430 (XIX), 438 (XIX), 439 (XIX), 458 (XX), 475 (XXI), 486 (XXI) y 497 (XXII) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y en la resolución 159 (VI) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

33.35 El problema generado en los países de la región por el gravoso servicio de la deuda externa y la escasa afluencia de nuevos capitales externos se ha traducido en numerosas restricciones a su desarrollo económico y social. En particular, la financiación para el desarrollo, tanto externa como interna se ha visto fuertemente afectada por los acontecimientos que se han registrado en la economía mundial desde 1982. Las fuentes de financiación externa públicas y privadas han sufrido una fuerte retracción, y esta situación no parece susceptible de modificación en el futuro cercano. Sin embargo, la región se ve enfrentada a la imperiosa necesidad de lograr transformaciones estructurales que permitan mantener tasas de crecimiento económico sostenidas.

33.36 Esa situación ha coincidido con graves problemas que afectan a la inserción de América Latina en la economía mundial, en particular, el proteccionismo comercial de los países industrializados, el deterioro de los precios de los productos básicos y la creciente repercusión de los servicios en el comercio internacional. Esas condiciones han impedido también una expansión del comercio exterior de América Latina y el Caribe que permitiera reducir progresivamente la relación deuda/exportaciones. Deberá concederse especial atención a la evolución futura de esta situación, así como a la necesidad de concertar posiciones latinoamericanas en los distintos foros mundiales de negociación respecto de estas materias.

33.37 Por otra parte, si América Latina y el Caribe estuvieran en mejores condiciones económicas y políticas podrían acelerar el proceso de integración y cooperación regionales.

33.38 El subprograma tendrá los siguientes objetivos:

- a) En la esfera del comercio internacional:
 - i) Apoyar a los Estados Miembros en el diseño de políticas y medidas que lleven a expandir las corrientes de comercio - tanto de productos tradicionales como de manufacturas, servicios y nuevos productos - y al acceso efectivo a los mercados de fuera de la región, más allá de tarifas y restricciones proteccionistas, y, en ese contexto, a atenuar o superar la vulnerabilidad actual en las relaciones con los países desarrollados;
 - ii) Proporcionar a los Estados Miembros información analítica y recomendaciones de políticas sobre opciones para diversificar las relaciones comerciales y financieras de América Latina, con especial referencia a los países en desarrollo y los países con economías de planificación centralizada;
 - iii) Prestar apoyo a los Estados Miembros para la formación de posiciones concertadas por parte de la región en los diferentes foros de negociaciones multilaterales en que aquéllos participan;
 - iv) Promover la utilización plena de los mecanismos de cooperación multilateral o bilateral contenidos en los esquemas regionales de integración y cooperación, con miras a la recuperación y reactivación del comercio dentro de la región;
- b) En la esfera de la financiación del desarrollo:
 - i) Ayudar a los Estados Miembros a formular estrategias en los planos internacional y regional para superar los problemas relativos al endeudamiento externo, procurando mejorar las condiciones y los términos de dicho endeudamiento;
 - ii) Apoyar la elaboración y diseño de políticas relativas al fortalecimiento de la capacidad de generar internamente recursos financieros para el desarrollo y a la canalización eficiente de dichos recursos hacia la inversión, por parte de los sistemas financieros nacionales;
 - iii) Asesorar a los países de la región en materia de integración financiera, en particular para el desarrollo de instituciones que faciliten la asignación de los recursos de inversión disponibles en la región.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

33.39 La secretaría realizará las siguientes actividades en relación con el subprograma:

- a) En la esfera del comercio internacional:
 - i) Publicación de estudios técnicos sobre los cambios en el sistema de comercio mundial relacionados con el ajuste estructural en los países desarrollados y con los vínculos de la región con el resto del mundo, con particular atención a las perspectivas de exportación de productos básicos, manufacturas y servicios;
 - ii) Realización de estudios analíticos sobre las oportunidades para una mayor diversificación geográfica en las relaciones comerciales y sobre las posibilidades de reducir o eliminar paulatinamente todo tipo de obstáculos al desarrollo de las corrientes de comercio de la región;
 - iii) Prestación de asistencia técnica para el examen de las principales políticas y prácticas en las negociaciones comerciales internacionales con respecto al proteccionismo y a la repercusión del progreso técnico y la función de los servicios en el proceso de desarrollo; actividades similares se realizarán en materia de integración regional y cooperación Sur-Sur;
- b) En la esfera de la financiación del desarrollo:
 - i) Realización y difusión de estudios de casos sobre el ahorro interno, en particular el ahorro institucional, y sobre la eficiencia de los sistemas financieros nacionales en particular en relación con el problema de la supervisión y regulación de la banca comercial;
 - ii) Elaboración de propuestas dirigidas a mejorar las condiciones y los términos del endeudamiento externo de los países de la región, así como asesoramiento a los países de la región que lo soliciten mediante misiones de asistencia técnica y seminarios técnicos de carácter regional e internacional sobre el tema;
 - iii) Análisis prospectivo de la cooperación financiera regional para ayudar a la integración económica y aliviar las necesidades de recursos externos de los países.

SUBPROGRAMA 6. RECURSOS NATURALES Y ENERGIA

a) Objetivos

33.40 La base legislativa del subprograma está en las siguientes disposiciones:

a) En la esfera de los recursos mineros: resoluciones 32/176 y 33/194 de la Asamblea General; resoluciones 1979/71, 1979/72, 1985/48 y 1985/50 del Consejo Económico y Social; y resoluciones 379 (XVII) y 388 (XVIII) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

b) En la esfera de los recursos hídricos: resoluciones 32/158, 35/18 y 40/171 de la Asamblea General; resoluciones 1979/70, 1981/80, 1981/81, 1983/57, 1984/73, 1985/49 y 1985/167 del Consejo Económico y Social; y resoluciones 409 (XVIII), 411 (XVIII), 442 (XIX), 443 (XIX), 461 (XX) y 484 (XXI) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

c) En la esfera de los recursos marinos: resoluciones 37/66, 38/59 A, 39/73, 40/63, 41/34, 42/20 y 43/18 de la Asamblea General; resolución 1983/48 del Consejo Económico y Social; y resoluciones 387 (XVIII) y 396 (XVIII) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

d) En la esfera de la energía: resoluciones 388 (XVIII), 408 (XVIII), 413 (XVIII) y 426 (XIX) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

33.41 La estrategia actual para el desarrollo de los recursos mineros de América Latina se basa en la explotación de los ocho minerales metálicos que tuvieron los mayores volúmenes de demanda en el mercado internacional. Los cambios que se están registrando en las estructuras de consumo y de producción en los países desarrollados están determinando una caída en los volúmenes y en el nivel de precios de estos productos, lo que en principio supone una reorientación del destino que se les ha de dar.

33.42 Entre los nuevos mercados que podrían absorber el excedente de producción se cuenta el propio mercado de América Latina, considerado en forma integrada y no como un conjunto de mercados nacionales. Las bases dinámicas del mercado regional se encuentran tanto en la expansión del consumo per cápita - utilización industrial - como en la sustitución de importaciones de productos mineros, metalúrgicos y manufacturados de base minera, que en conjunto representan alrededor del 40% de las importaciones extraregionales.

33.43 La creciente demanda de recursos hídricos y la tradicionalmente alta tasa de inversión en infraestructuras para el control del agua hace imperiosa la necesidad de mejorar en la región la eficiencia del uso de dichos recursos e infraestructuras, así como la administración de cuencas fluviales de alta montaña, sin dejar de lado la protección del medio ambiente. Esto requiere que se preste apoyo, tanto a nivel nacional como regional, a las actividades concretas de capacitación en la ordenación de recursos hídricos, junto con otras medidas tales como la difusión amplia de información sobre los adelantos en las técnicas de ordenación de las aguas y el apoyo sustantivo a los esfuerzos por evaluar los aspectos sociales y económicos del uso y manejo de las cuencas hidrográficas y fluviales.

33.44 Los aspectos legislativos e institucionales relativos a los recursos marinos han tenido en la región un desarrollo menor a los de otros sectores de la actividad económica. Esta situación ha resultado muchas veces en enfoques parciales que dificultaron la realización de una evaluación adecuada del manejo de esos recursos. Se hace indispensable, por lo tanto, un mecanismo de referencia para consultas de tipo jurídico o institucional.

33.45 Los países de la región necesitan contar con antecedentes e información oportuna y confiable para la formulación de planes para el sector energético. Asimismo, necesitan acceso a instrumentos metodológicos y analíticos para sus estudios de evaluación de mercado y de carácter prospectivo. Sin embargo, debido a la insuficiencia de los recursos, muchas entidades nacionales de la región que se ocupan de la planificación del sector necesitan que se les preste asesoramiento y apoyo sustantivo en esas materias.

33.46 Los objetivos del subprograma son los siguientes:

a) En la esfera de los recursos mineros: asistir a los gobiernos de la región en la aplicación de la nueva estrategia de desarrollo de los recursos mineros; promover sistemas que faciliten el intercambio intrarregional de productos

mineros y de maquinarias e insumos para este sector; promover actividades que contribuyan a la integración vertical de la producción minera, metalúrgica e industrial y a la diversificación de las estructuras de producción y exportación;

b) En la esfera de los recursos hídricos: apoyar a los gobiernos de los Estados Miembros en lo relativo a la formulación de políticas y estrategias para el aprovechamiento y utilización integrales de los recursos hídricos mediante una mejor coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones dentro del marco del Plan de Acción de Mar del Plata; promover y apoyar una red intrarregional de capacitación para los funcionarios encargados de la gestión de los recursos hídricos con el objeto de alcanzar un nivel operacional en 1995; fomentar la cooperación intergubernamental para una mejor ordenación de los recursos hídricos, particularmente en las regiones de menor desarrollo y de relativa pobreza y especialmente las cuencas hidrográficas de alta montaña;

c) En la esfera de los recursos marinos: apoyar a los gobiernos en la aplicación de instrumentos internacionales y nacionales conducentes a fortalecer el desarrollo de los recursos marinos; proporcionar apoyo técnico a los Grupos Latinoamericanos (GRULAS) en los diferentes foros negociadores mundiales; promover la cooperación entre los países en desarrollo para actividades de beneficio mutuo;

d) En la esfera de la energía: asesorar a los Estados Miembros de la región en el diseño y aplicación de sus planes y políticas de energía nacionales; prestarles apoyo en estudios prospectivos sobre el sector energético.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

33.47 La secretaría realizará las siguientes actividades:

a) En la esfera de los recursos mineros: preparación de estudios para determinar las lagunas existentes en la estructura de producción minero-industrial; apoyo al establecimiento de un servicio latinoamericano de investigación geológico-minera y de un sistema de la pequeña y mediana empresa minera; promoción de acuerdos Sur-Sur y producción de nuevos materiales compuestos de base minera; organización de reuniones en el contexto de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y el Organismo Latinoamericano de Minería (OLAMI) para difundir tecnologías integradas aplicables especialmente a la pequeña y mediana empresa;

b) En la esfera de los recursos hídricos: publicación de informes periódicos sobre las tendencias en la utilización de los recursos hídricos y sobre cuestiones relacionadas con el seguimiento del Plan de Acción de Mar del Plata, con especial atención al suministro de agua potable y a la sanidad; promoción de actividades de cooperación horizontal entre las instituciones que forman la red para el desarrollo y administración de cuencas fluviales de alta montaña, mediante la preparación de manuales y material de capacitación; y prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros mediante cursos de capacitación y misiones de asesoramiento;

c) En la esfera de los recursos marinos: preparación de documentos e informes técnicos para la Comisión Permanente del Pacífico Sur y para órganos o mecanismos intergubernamentales de otras subregiones; organización de seminarios y grupos de expertos ad hoc para explorar temas de investigación relativos al desarrollo del potencial oceánico; y promoción de oportunidades de cooperación técnica con financiación extrapresupuestaria, fundamentalmente de países donantes con amplia experiencia en la materia;

d) En la esfera de la energía: investigación y preparación de estudios sobre las relaciones mutuas entre la energía, el crecimiento y desarrollo económicos y el medio ambiente; difusión de dichos estudios e informes; y recolección y publicación de estadísticas sobre el sector energético.

SUBPROGRAMA 7: MEDIO AMBIENTE Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

a) Objetivos

33.48 La base legislativa del presente subprograma está en las siguientes disposiciones:

a) En la esfera del medio ambiente: resoluciones 481 (XXI) y 496 (XXII) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

b) En la esfera de los asentamientos humanos: resolución 37/221 de la Asamblea General sobre el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar y resolución 43/181 de la Asamblea sobre la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000; y resolución 485 (XXI) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

33.49 En los países de la región se observa un gran avance en lo que respecta a reconocer la estrecha vinculación entre las posibilidades de desarrollo y mejoramiento de la calidad de la vida, por una parte, y las capacidades del medio ambiente, por la otra. Ello ha llevado a desarrollar esfuerzos para establecer un marco legal adecuado, así como instituciones especializadas. La incorporación de la dimensión ambiental se viene reflejando también en los planes de desarrollo nacionales y regionales.

33.50 No obstante lo señalado, los países requieren asesoramiento en el diseño de programas y políticas ambientales y de esquemas operativos de gestión ambiental; también necesitan apoyo para adquirir experiencia en el manejo de instrumentos concretos que permitan materializar los objetivos ambientales.

33.51 Los países de la región, en sus esfuerzos por promover el desarrollo económico y social armónico de sus economías, se ven limitados por el creciente aumento de la población urbana. En una situación caracterizada por la escasez de recursos, los gobiernos centrales necesitan aprovechar los aportes que puedan hacer los gobiernos locales y las organizaciones comunitarias y no gubernamentales para el mejoramiento de los asentamientos precarios en los centros metropolitanos. Asimismo, necesitan información analítica para la planificación y administración de los centros urbanos y de los sistemas de asentamientos.

33.52 Del mismo modo, les es indispensable contar con bases para establecer criterios eficaces de selección tecnológica y de aplicación de normas para la planificación y diseño de la vivienda. Además, requieren una adecuada evaluación de la actividad de la construcción, tanto estructurada como no estructurada, así como de su contribución potencial a la creación de empleos y al desarrollo nacional.

33.53 Los objetivos del subprograma son:

a) En la esfera del medio ambiente: apoyar los esfuerzos de los gobiernos para dar contenido operacional a los objetivos ambientales definidos en los planes y programas de desarrollo; contribuir a establecer y fortalecer los instrumentos

legislativos y los mecanismos institucionales para la protección del medio ambiente en el plano nacional; ayudar a organizar programas de capacitación destinados a reforzar la capacidad de ejecutar políticas y programas ambientales; y promover la cooperación horizontal entre los países de la región para combatir los procesos de desertificación y el deterioro de los ecosistemas terrestres, del medio marino y de los ecosistemas conexos; y para la coordinación de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional y al desarrollo de la gestión ambiental;

b) En la esfera de los asentamientos humanos: apoyar a los gobiernos locales en lo que respecta al funcionamiento, ordenación y desarrollo de los centros urbanos en la región; contribuir al logro de patrones de distribución espacial de la población y de las actividades productivas en armonía con las estrategias de desarrollo económico y social de los países; promover el empleo y la movilización del ahorro en relación con el sector de la vivienda y la construcción; y aumentar y difundir el conocimiento sobre la aplicación de tecnologías y normas adecuadas a las realidades de la región para el suministro, mejoramiento y mantenimiento de la vivienda, la infraestructura y los servicios, particularmente en los asentamientos precarios.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

33.54 La secretaría realizará las siguientes actividades en relación con el subprograma;

a) En la esfera del medio ambiente: investigaciones y estudios para su difusión entre los sectores profesionales, autoridades e instituciones pertinentes, sobre el diseño de políticas ambientales y la adecuación del marco jurídico e institucional para la puesta en práctica de dichas políticas; desarrollo de instrumentos concretos de gestión ambiental, tales como la ordenación territorial, las evaluaciones de las repercusiones para el medio ambiente, los sistemas de información y contabilidad de los recursos naturales, entre otros, para beneficio de los diversos sectores profesionales y de las instituciones públicas y académicas que intervienen en la gestión ambiental; prestación de apoyo sustantivo a los gobiernos mediante misiones de asistencia técnica; organización de reuniones, seminarios y talleres de trabajo para profundizar conocimientos, compartir experiencias y promover los contactos y la cooperación entre los países; y actividades de capacitación destinadas al fortalecimiento institucional y a la difusión del instrumental de gestión ambiental;

b) En la esfera de los asentamientos humanos: realización de estudios y preparación de publicaciones sobre las condiciones y tendencias de los asentamientos humanos; publicación de estudios sobre la administración, planificación y mantenimiento de los sistemas urbanos; realización de estudios y prestación de asistencia técnica sobre la selección y aplicación de tecnologías y normas adecuadas para el mejoramiento de las condiciones de vivienda y los asentamientos precarios; prestación de asistencia técnica para el desarrollo de programas de capacitación en la gestión local; y consolidación del funcionamiento de los programas de capacitación y los mecanismos de coordinación establecidos en años anteriores.

SUBPROGRAMA 8: POBLACION

a) Objetivos

33.55 La base legislativa del presente subprograma está en la resolución 346 (AC.68) del décimo período extraordinario de sesiones del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y del "Programa Regional de Población" (E/CEPAL/G.1002) del 14° período de sesiones de la Comisión.

33.56 En la mayoría de los países ha habido un progreso considerable en la recolección de datos y la elaboración de estimaciones demográficas, si bien subsiste aún un cierto número de países que requieren asistencia en la materia, dada la heterogeneidad de la región. Sin embargo, el progreso ha sido mucho más lento en lo que respecta al esclarecimiento de las interrelaciones entre la dinámica de la población y el desarrollo social, cultural y económico, a pesar de que el cambio demográfico a menudo afecta adversamente al resultado de las políticas de desarrollo y contribuye, al mismo tiempo, al deterioro del ecosistema. Aunque hay consensos sobre la necesidad de considerar las variables demográficas en los planes y políticas de desarrollo, son muy pocos los países que han establecido políticas nacionales de población.

33.57 El desarrollo sostenido requiere un esfuerzo concertado en muchas esferas a nivel nacional y subnacional. Muchas instituciones nacionales que utilizan información sobre población no se ocupan de la población como tal sino que trabajan en un contexto multidisciplinario que abarca diferentes esferas. Los requerimientos de información sobre población van así desde el trabajo propiamente demográfico, pasando por esferas conexas como la planificación de la familia, hasta actividades en que la información demográfica tiene un carácter secundario, como es el caso de la planificación de la educación, la vivienda, los bancos de inversiones y la comercialización. Además, la disponibilidad y la capacidad de utilizar la información varía sustancialmente entre los países de la región y dentro de cada país.

33.58 En los últimos años se ha registrado en los países de la región una marcada tendencia a la descentralización de la administración y por ende de la planificación, lo que exigirá la adecuación de las actividades demográficas a las necesidades de la planificación subnacional y local. Esta tendencia, junto con la utilización cada vez mayor de los factores demográficos en las políticas de desarrollo, creará una gran demanda de capacitación de personal nacional a diferentes niveles administrativos, tanto con relación a problemas generales de población como con relación a cuestiones demográficas concretas. Por esta misma razón será necesario aumentar el efecto multiplicador de las actividades de enseñanza y explorar nuevas modalidades de capacitación que permitan hacer frente a las demandas nacionales en esta esfera.

33.59 Los objetivos del subprograma son:

a) Prestar asistencia a los Estados Miembros para reunir información actualizada sobre la dinámica de la población, sus determinantes y sus consecuencias, con inclusión del análisis de subpoblaciones concretas a los efectos de la formulación de políticas;

b) Asistir a los países en la integración de las variables de población en las políticas públicas, en la evaluación de los efectos de las distintas tendencias demográficas posibles sobre programas públicos concretos y en la utilización de modelos de población/desarrollo para la planificación;

c) Asistir a los países en la utilización de las variables de población en sectores de especial interés para el desarrollo, con inclusión de la planificación subnacional y local, los aspectos relativos a la salud, la situación de la mujer, las condiciones socioeconómicas de los ancianos, los programas de planificación familiar y el análisis de la repercusión ambiental;

d) Brindar asistencia a los países con el propósito de aumentar la capacidad de las instituciones nacionales para organizar, recuperar y utilizar la información sobre población en un contexto multidisciplinario y facilitar el flujo de información sobre población y el acceso a la tecnología pertinente;

e) Capacitar personal nacional, mediante actividades concretas de corta duración y la enseñanza aplicada de larga duración, para llevar a cabo estudios de población e incorporar los factores demográficos en los programas y políticas de desarrollo y para ampliar la enseñanza de la demografía en las universidades y estimular las actividades nacionales de capacitación.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

33.60 Si bien continuarán los esfuerzos a nivel nacional para sensibilizar a los funcionarios que intervienen en la adopción de decisiones y proporcionar los instrumentos para integrar la población en la planificación del desarrollo, se prestará especial atención a los ministerios sectoriales y a las autoridades regionales y locales para aumentar su capacidad de generar, obtener y utilizar los insumos de población que requieren, especialmente los que se relacionan con las necesidades básicas de los grupos menos favorecidos. Se prestará asesoramiento a los países para permitirles un conocimiento actualizado de su dinámica demográfica, especialmente en los sectores más afectados por la crisis del decenio de 1980, y para la utilización de modelos económico-demográficos para la planificación y la formulación de políticas, en particular en materia de salud, educación, vivienda, seguridad social, empleo y otros sectores sociales. Al mismo tiempo, se dará prioridad a subgrupos concretos, tales como la mujer, los ancianos y los jóvenes, y se prestará cooperación técnica para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes y políticas destinadas a satisfacer las necesidades básicas de estos subgrupos.

33.61 Se facilitará el acceso de una mayor variedad de usuarios, provenientes de diversas disciplinas, a la información sobre población y su utilización, tanto a nivel nacional como subnacional. Con este fin, se desarrollará y adaptará tecnología para la creación y explotación de bases de datos de población y multidisciplinarios que permitan aumentar los recursos y las capacidades de la información nacional. En particular, se proporcionará asistencia y capacitación para la creación y la utilización de bases de datos multidisciplinarios del sistema REDATAM-Plus 1990 en los países, para la aplicación de la tecnología de sistemas de información geográfica (GIS) en el análisis de la población espacial y datos conexos, y para el desarrollo o adaptación de programas de computadoras para facilitar el uso de la información a los usuarios secundarios.

33.62 Se prestarán servicios regionales de información bibliográfica a partir de las bases de datos de CELADE/DOCPAL, aprovechando los discos compactos de memoria de lectura solamente (CD-ROM) y otras nuevas tecnologías con el fin de descentralizar la recuperación de la información y transferirla a los países. En el marco de la red IPALCA, se asesorará y capacitará a personal nacional en esas tecnologías, lo que facilitará el intercambio de información sobre población y el acceso a dicha información de una mayor variedad de usuarios.

33.63 Si bien continuará impartándose enseñanza de posgrado, se hará hincapié en las actividades de capacitación de corta duración en que se tengan en cuenta las necesidades concretas de distintos grupos. Se organizarán así talleres prácticos a nivel regional directamente relacionados con políticas y planes de desarrollo sectorial, tales como la educación, la salud, la mano de obra, la vivienda y la agricultura. En una primera etapa, el subprograma se encargará del diseño y la realización de estos talleres, responsabilidad que se transferirá a los países hacia el final del período, con el asesoramiento del subprograma y en colaboración con los profesionales capacitados a nivel de posgrado en población y desarrollo.

33.64 A fin de aumentar la autosuficiencia de los países en la esfera de la población, se prestará especial atención a la enseñanza de temas de población en las universidades, a nivel de pregrado, en disciplinas pertinentes, así como a la enseñanza de posgrado en universidades seleccionadas de la región. Para ello se proporcionará asistencia técnica y materiales de enseñanza en una amplia gama de sectores relacionados con el desarrollo en los que tenga pertinencia el factor población.

SUBPROGRAMA 9: DESARROLLO SOCIAL

a) Objetivos

33.65 La base legislativa del presente subprograma está en las resoluciones 2542 (XXIV), 31/133, 31/136, 40/105 y 40/108 (Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer de la Asamblea General); en el Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina; en las resoluciones 1985/46, 1985/65 del Consejo Económico y Social; y en las resoluciones 321 (XV), 328 (XV), 381 (XVII), 386 (XVIII), 388 (XVIII), 401 (XVIII), 457 (XX), 465 (XX), 481 (XXI), 483 (XXI) y 497 (XXII) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

33.66 En la mayoría de los países de la región, la estrategia, aplicada antes de la crisis, de incorporar gradualmente la nueva fuerza laboral a trabajos más productivos y a sectores modernos ya no parece ser eficaz como mecanismo para aumentar la justicia social y disminuir la pobreza a un ritmo suficientemente rápido.

33.67 En el contexto de las proyecciones económicas de mediano plazo para la región, existe una urgente necesidad de complementar las medidas tradicionales para fomentar la creación de trabajo y mejorar los servicios de bienestar social adoptando políticas más ambiciosas e integradas dirigidas a lograr efectos positivos en las propias estructuras sociales y a reorientar los procesos de cambio social en curso para la consecución de una meta democráticamente determinada de sistemas sociales más deseables. En el caso de la mujer, aunque se realizaron algunos progresos durante el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: igualdad, desarrollo y paz, subsisten todavía obstáculos que impiden su igualdad con el hombre, y su integración efectiva en el proceso de desarrollo, así como su participación plena en todos los niveles de adopción de decisiones.

33.68 Los objetivos del subprograma son los siguientes:

a) Prestar asistencia a los gobiernos de la región en la formulación de estrategias, pautas y nuevos enfoques para lograr de la participación de los diversos grupos sociales en el proceso de desarrollo;

b) Formular recomendaciones sobre otros estilos de desarrollo, teniendo en consideración las tendencias de los procesos de cambio social en situaciones de crisis y posteriores a la crisis.

c) Proporcionar asistencia técnica a los Estados Miembros en el establecimiento de mecanismos institucionales para garantizar la colaboración y participación plenas de la mujer en los aspectos principales del desarrollo económico, político y social.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

33.69 La secretaría realizará las siguientes actividades en relación con el subprograma:

a) Investigaciones orientadas a la formulación de políticas y a la publicación de estudios técnicos sobre diversos estilos de desarrollo, sobre procesos de cambio social, sobre la participación de los diversos grupos sociales en el desarrollo y sobre política social en situaciones de crisis y posteriores a la crisis;

b) Organización de reuniones intergubernamentales y de expertos para promover el intercambio de opiniones y experiencia sobre las cuestiones mencionadas anteriormente;

c) Investigaciones interdisciplinarias y multisectoriales sobre el papel de la mujer en los diversos aspectos de desarrollo, que, en el contexto de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer - especialmente con relación al capítulo sobre cooperación internacional y regional - incluirán recomendaciones concretas orientadas hacia la acción;

d) Promoción de mecanismos para garantizar la satisfacción de las necesidades de los grupos más vulnerables de mujeres, en el contexto del enfoque general esbozado anteriormente;

e) Suministro de asistencia técnica para la planificación del desarrollo y la capacitación de la mujer en esferas no tradicionales. Se prestará atención especial a las instituciones nacionales, subregionales y regionales que trabajan en la esfera de las investigaciones y la planificación a fin de que puedan fortalecer su capacidad, en particular para satisfacer las necesidades de las mujeres que pertenecen a determinados grupos socioeconómicos.

SUBPROGRAMA 10: ESTADISTICAS Y PROYECCIONES ECONOMICAS

a) Objetivos

33.70 La base legislativa del presente subprograma está en las resoluciones 43/182, 43/194, 43/195 y 43/198 de la Asamblea General; y en las resoluciones 476(XXI), 477 (XXI), 478 (XXI), 481 (XXI), 486 (XXI), 491 (XXII), 497 (XXII), 498 (XXII) y 499 (XXII) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

33.71 Los países de la región necesitan tener acceso a un conjunto de estadísticas homogéneas y comparables y a datos pertinentes sobre los países fuera de la región, para poder realizar una evaluación correcta de los problemas que tienen

en común. Sin embargo, los sistemas estadísticos que existen en los países de América Latina y el Caribe son muy heterogéneos no sólo en cuanto a su alcance sino también en cuanto al procesamiento y organización de sus datos estadísticos.

33.72 A pesar de los progresos alcanzados, queda un amplio margen para aprovechar satisfactoriamente los rápidos avances de los métodos estadísticos y las técnicas de computación en los últimos años. Si bien el uso de los bancos de datos computadorizados se ha extendido considerablemente, aún subsisten problemas relacionados con la oportunidad y la confiabilidad de las cifras. Además, se ha ampliado en la región la brecha entre las posibilidades que ofrece la tecnología moderna y su aprovechamiento real, lo cual dificulta a la mayoría de los países el acceso a la información cuantitativa requerida para la formulación de sus políticas de desarrollo.

33.73 Asimismo, la difícil situación en que se encuentran los países en desarrollo de América Latina y el Caribe y la urgencia con que los gobiernos deben resolver problemas coyunturales y de corto plazo no les permiten habitualmente dar suficiente prioridad a los estudios prospectivos de mediano y largo plazo. Esos estudios son particularmente importantes en el contexto de la aplicación de la futura estrategia internacional de desarrollo en el plano regional.

33.74 En relación con la estadística y el análisis cuantitativo, el objetivo del subprograma es promover el mejoramiento y la armonización de las estadísticas de la región mediante la adopción de las clasificaciones estadísticas internacionales y de las recomendaciones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas.

33.75 En relación con las proyecciones económicas, el objetivo del subprograma es ayudar a los países de la región a definir las estrategias convenientes para el logro de un crecimiento económico sostenido con equidad.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

33.76 La consecución de los objetivos del programa en la esfera de la estadística y el análisis cuantitativo se basará en las siguientes actividades de tipo continuo:

a) Recopilación, organización, evaluación y difusión, de manera fácilmente comprensible y oportuna, de estadísticas confiables y comparables de los países de América Latina y el Caribe y para la región en su conjunto sobre las siguientes esferas: cuentas nacionales, comercio exterior y financiación externa, precios, industria, energía, agricultura, servicios, sectores público y privado y desarrollo social y demográfico. Se ampliarán considerablemente las estadísticas sobre deuda externa, industria, agricultura, minería, población, empleo y distribución del ingreso. Además, se prestará especial atención a la base de datos sobre encuestas de hogares a fin de que las principales variables homogeneizadas estén disponibles en línea;

b) Promoción de la transferencia de las tecnologías de computadoras que se adapten mejor a la capacidad técnica y financiera de los países;

c) Difusión amplia de las recomendaciones y decisiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas. Se tratará de alcanzar al mayor número posible de usuarios externos proporcionándoles al mismo tiempo una perspectiva actualizada

de los métodos estadísticos y la tecnología computacional disponibles de modo que al hacer uso de la información para estudios prospectivos y para la formulación de políticas contribuyan a apoyar las iniciativas de los gobiernos encaminadas a modernizar los sistemas estadísticos nacionales;

d) Prestación de apoyo sustantivo para que los países aprovechen al máximo las posibilidades de cooperación en la esfera del desarrollo estadístico.

33.77 En la esfera de las proyecciones económicas, la secretaría realizará las actividades siguientes:

a) Investigación y análisis de las tendencias socioeconómicas de la región mediante el examen de estudios nacionales, subregionales, regionales e internacionales provenientes de diversos organismos y foros; elaboración de proyecciones económicas y sociales que sirvan de base cuantitativa para realizar los estudios prospectivos que se requieran;

b) Prestación de apoyo técnico a los grupos de representantes latinoamericanos ante los organismos internacionales y continuación de la representación a la CEPAL ante el Comité de Planificación para el Desarrollo y los equipos de tareas sobre objetivos de mediano y largo plazo del Comité Administrativo de Coordinación de las Naciones Unidas;

c) Prestación de servicios de secretaría técnica a las reuniones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel de la CEPAL;

d) Elaboración de nuevos instrumentos metodológicos y reformulación de los esquemas de análisis en que se basan los modelos existentes y difusión de éstos a través de misiones de asistencia técnica o de la publicación de documentos técnicos que se distribuirán a las entidades nacionales correspondientes;

e) Prestación de asesoramiento a los Estados Miembros que lo soliciten para la formulación de políticas, planes y programas y proyecciones nacionales;

f) Apoyo a las divisiones y dependencias sustantivas de la secretaría en las evaluaciones periódicas de la futura estrategia de desarrollo internacional.

SUBPROGRAMA 11: TRANSPORTE

a) Objetivos

33.78 La base legislativa de este subprograma está en la resolución 356 (XVI) de la CEPAL y en la resolución conjunta de los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales que fue adoptada durante la reunión periódica celebrada en Santiago los días 27 y 28 de abril de 1989, y que el Consejo Económico y Social hizo suya en su resolución 1989/114.

33.79 En el pasado, los gobiernos de la región tendían a satisfacer las necesidades que exigían su sistema de transporte realizando inversiones en nuevas infraestructuras y rehabilitando las instalaciones existentes. Sin embargo, el comercio internacional ha experimentado profundos cambios que repercuten en la estructura de los servicios de transporte. Asimismo, se están produciendo cambios en las tecnologías de transporte a un ritmo cada vez mayor. Esos cambios con

frecuencia favorecen la integración vertical de los servicios en una escala que - en el caso del transporte marítimo y terrestre - puede ser difícil de lograr sin la cooperación de los países vecinos.

33.80 A nivel estrictamente nacional, un gran número de países necesitan mejorar la eficiencia de las instalaciones existentes a fin de aumentar la capacidad de los servicios de transporte urbano, problemas que requieren ser abordados mediante la cooperación y el intercambio de experiencia y de tecnología entre ciudades de la región. Asimismo, las experiencias de otros países pueden ser especialmente pertinentes cuando incorporan soluciones tecnológicas adaptables a las características de la región.

33.81 Por otra parte, la crisis del decenio de 1980 ha puesto en evidencia la conveniencia de que los Gobiernos de la región reorienten su enfoque de planificación y administración del sector del transporte a fin de mejorar su organización y funcionamiento desde el punto de vista de los sistemas globales, adoptando para ello metodologías utilizadas con éxito por el sector privado para aumentar la productividad de las empresas de transporte.

33.82 Los objetivos del subprograma son los siguientes:

a) Apoyar a los países de la región en sus esfuerzos por aumentar la eficiencia global de la infraestructura y la productividad en sus sistemas de transporte por medio de mejoras en la administración de esos sistemas y el fortalecimiento de la infraestructura institucional;

b) Fomentar la adopción de legislación y políticas que tomen en consideración la incorporación de nuevas tecnologías y servicios intermodales y la aplicación de nuevas técnicas en la formulación de políticas y en la planificación;

c) Prestar apoyo a los proyectos de integración regional y subregional identificando innovaciones y tendencias de mercados, servicios, tecnologías y marcos jurídicos del transporte - incluidos los acuerdos internacionales - que tiendan a facilitar los servicios de transporte intrarregionales o subregionales;

d) Promover los esfuerzos cooperativos entre los países de la región a fin de obtener los mayores beneficios posibles de esas tendencias e innovaciones;

e) Promover la cooperación técnica entre las ciudades de la región respecto de métodos socialmente aceptables para reglamentar la demanda de transporte urbano y reducir al mínimo la necesidad de efectuar grandes inversiones en la infraestructura.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

33.83 La secretaría realizará las actividades siguientes:

a) Realización de estudios sobre las tendencias relativas a los cambios estructurales en los servicios de transporte, tanto mundiales como regionales, que sean útiles para formular recomendaciones de políticas a los gobiernos y a las empresas públicas y privadas que prestan servicios en la cadena de distribución;

b) Prestación de ayuda técnica en esas esferas haciendo hincapié en un enfoque de la eficiencia global de la infraestructura y los servicios de transporte de pasajeros y de carga en el contexto de la cadena de distribución física a nivel nacional e internacional;

c) Promoción de acuerdos internacionales que tiendan a facilitar esos servicios;

d) Investigación y análisis sobre corredores de transporte intermodal en la región y otros mecanismos relacionados con el transporte, y sobre las posibilidades que ofrezcan para promover la integración regional;

e) Apoyo, mediante misiones de asistencia técnica, a la difusión de medidas para aliviar la congestión del transporte urbano sin aumentar las inversiones en infraestructura.

SUBPROGRAMA 12: ACTIVIDADES SUBREGIONALES EN MEXICO Y CENTROAMERICA

a) Objetivos

33.84 La base legislativa del presente subprograma está en las resoluciones 42/1 y 43/210 de la Asamblea General; en la resolución 2090 (LXIII) del Consejo Económico y Social; y en las resoluciones 30 (IV), 386 (XVIII), 401 (XVIII), 404 (XVIII), 422 (XIX), 440 (XIX), 469 (XX), 470 (XX), 477 (XXI) y 486 (XXI) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

33.85 En el decenio de 1980, los países de la subregión han experimentado una crisis de duración e intensidad sin precedentes en el último medio siglo, aunque de características diferentes según se trate de México o de economías de menor tamaño relativo, como las de Centroamérica y Panamá.

33.86 En la mayoría de los países centroamericanos, la producción disminuyó y el ingreso per cápita se contrajo al nivel registrado hace más de un decenio. La inversión pública y la privada se redujeron drásticamente en momentos en que eran imprescindibles para la reestructuración del aparato productivo. La posibilidad de utilizar el ahorro externo para financiar el crecimiento se agotó y la deuda se convirtió en uno de los mayores obstáculos al progreso económico de la subregión. Los marcados desequilibrios fiscales redujeron la capacidad de maniobra de los gobiernos y, por consiguiente, su posibilidad de prestar servicios económicos y sociales.

33.87 México, cuya economía se vio severamente afectada por la crisis del endeudamiento, que estalló en 1982, y la posterior caída de los precios del petróleo (que continúan deprimidos) se enfrenta a rezagos estructurales que siguen requiriendo la atención del Gobierno; éste, sin embargo, está logrando invertir en la actualidad las tendencias negativas de la economía en materia de inflación, déficit público, exportaciones no petroleras y servicios de la deuda externa.

33.88 En algunos países centroamericanos surgieron tensiones sociales y políticas que desembocaron en enfrentamientos armados de graves consecuencias económicas y sociales que motivaron el desplazamiento de un considerable segmento de la población y originaron el éxodo de recursos humanos calificados así como la fuga de capital de la subregión. El número de pobres aumentó, se acentuó la concentración del ingreso, y los países se rezagaron más en materia de bienestar social, tecnología y productividad.

33.89 Las situaciones descritas, que han diferido en función de las circunstancias concretas de cada país, requieren nuevas orientaciones para el desarrollo que permitan a los países enfrentar las dificultades creadas por la crisis y adaptarse a las nuevas tendencias de la economía mundial. Se trata de lograr un crecimiento

sostenido y con equidad a partir de una transformación de las estructuras productivas que permita aprovechar las tres fuentes de dinamismo económico: la cambiante economía internacional, u mercado interno más articulado y la integración subregional y regional.

33.90 Los objetivos del subprograma son los siguientes:

a) Apoyar a los países bajo la jurisdicción de la subsección de México en la formulación de políticas y programas dirigidos a establecer condiciones macroeconómicas favorables al desarrollo económico y social, intensificando la formación de capital y promoviendo la recuperación de la capacidad productiva, y a alcanzar un ajuste estructural a largo plazo sin afectar desfavorablemente las condiciones sociales;

b) Proporcionar anualmente un análisis sistemático de las tendencias económicas globales y las políticas de los países de la subregión, sobre la base de un marco estadístico y analítico común;

c) Proveer periódicamente análisis sobre el proceso de integración centroamericano, así como proponer opciones para superar las restricciones que impiden su intensificación;

d) Prestar asistencia en la elaboración de planes y políticas de desarrollo social que, tomando en consideración las características nacionales, contribuyan a mejorar la calidad de la vida de la población mediante, entre otras cosas, el aumento de la producción y la productividad de los pobres, especialmente en las zonas rurales, la integración de la mujer en el proceso de desarrollo y una mayor participación de la población en la formulación de planes de desarrollo socioeconómico;

e) Asistir a los Estados Miembros de la subregión en la formulación de estrategias y medidas de política económica y social para los sectores, agrícola e industrial que, tomando en cuenta sus particularidades nacionales, promuevan el desarrollo de la producción agrícola de exportación, tradicional y no tradicional, y la reactivación de la productividad industrial;

f) Promover la cooperación entre los países de la subregión en esferas relativas al desarrollo económico y social, así como en lo relativo a la búsqueda de nuevas fuentes de energía y al desarrollo de los recursos energéticos en general y el sector de la electricidad en particular;

g) Fomentar la cooperación técnica entre los países de la subregión y el resto de la América Latina en cuestiones económicas y sociales de interés mutuo;

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

33.91 La secretaría realizará las siguientes actividades en relación con el subprograma:

a) Investigación y publicación de estudios sobre políticas y estrategias a nivel macroeconómico de sectores o actividades prioritarias en países seleccionados;

b) Recopilación de información y publicación de estudios anuales sobre las tendencias económicas de los países de la subregión y análisis del desenvolvimiento de la integración económica centroamericana. Elaboración de indicadores oportunos

y preparación de un panorama económico anual de la economía mexicana. Seguimiento periódico de la evolución y las perspectivas de los sectores agropecuarios, manufactureros y energéticos;

c) Preparación de estudios sobre el proceso de transformación del aparato productivo de forma que promueva la equidad social, incluidos, entre otros, estudios sobre posibilidades de expansión de los productos agrícolas y agroindustriales de exportación, tradicionales y nuevos; políticas para elevar la producción, la productividad y el ingreso de los pequeños productores; y desarrollo del sector manufacturero con miras a acrecentar su competitividad externa y seleccionar medios concretos para promoverla;

d) Análisis de la demanda y la oferta de energía de diversas fuentes (hidrocarburos, leña, hidroelectricidad), y cooperación con los países en la formulación de programas de generación de energía y en estudios para fortalecer la integración de los sistemas eléctricos y de hidrocarburos;

e) Elaboración de estudios para profundizar la integración centroamericana en esferas concretas del comercio, la financiación y la adopción de tecnologías, que incluyan el examen de mecanismos concretos de intercambio comercial, de tecnologías y de inversiones entre Centroamérica y los demás países de la región;

f) Formulación de estrategias sociales a nivel nacional para enfrentar el problema de la pobreza. Se continuarán los análisis sobre movimientos migratorios y el aprovechamiento de las remesas del exterior y se seguirán formulando propuestas par integrar las iniciativas autónomas de los grupos pobres en torno a formas propias de organización.

SUBPROGRAMA 13: ACTIVIDADES SUBREGIONALES EN EL CARIBE

a) Objetivos

33.92 La base legislativa de este subprograma está en la resolución 358 (XVI) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y diversas resoluciones adoptadas por el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC).

33.93 Los países de la subregión, debido a factores estructurales y a las consecuencias de la crisis económica originada en el pesado servicio de la deuda externa, requieren asistencia en la formulación de políticas para diversificar sus economías, aumentar la productividad de éstas y hacerlas más adaptables al rápido cambio tecnológico, mejorando, al mismo tiempo, la calidad de la vida de su población. Necesitan, además, fortalecer sus sistemas de información sobre los aspectos económicos y sociales para llenar vacíos al respecto y obtener un mejor beneficio de las actividades del sistema de las Naciones Unidas. Necesitan también apoyo técnico en la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales de la subregión y asistencia para la promoción de una mayor participación de la mujer en el proceso de desarrollo. Asimismo, requieren asesoramiento en la creación de modalidades y mecanismos institucionales que les permitan establecer vínculos de cooperación con otros países en desarrollo, de dentro y fuera de la subregión.

33.94 Los objetivos del subprograma son los siguientes:

a) Asesorar a los gobiernos de la subregión en la realización de actividades para el desarrollo en esferas recomendadas por el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe;

b) Apoyar a los países de la subregión en la formulación de políticas y programas dirigidos a alcanzar un ajuste estructural a largo plazo sin producir deterioro en las condiciones sociales;

c) Promover la cooperación entre los países del Caribe en esferas relativas al desarrollo económico y social, así como en lo relativo a la preservación de los recursos naturales y el medio ambiente;

d) Fomentar la cooperación técnica entre los países del Caribe y el resto de América Latina en cuestiones económicas y sociales de interés mutuo;

e) Asistir a los Estados miembros de la subregión en la formulación de políticas encaminadas a promover: i) el desarrollo social y la integración de la mujer en el proceso de desarrollo; ii) la utilización óptima de los recursos disponibles para el desarrollo económico y social de dichos países; iii) la integración de variables demográficas en la formulación de planes de desarrollo socio económico; iv) la incorporación de cuestiones ambientales en el proceso de desarrollo de la subregión;

f) Facilitar el acceso de los países de la subregión a las bases de datos existentes sobre desarrollo económico y social y promover su uso.

b) Medidas que ha de tomar la secretaría

33.95 La secretaría realizará las siguientes actividades en relación con el subprograma:

a) Investigación y publicación de estudios sobre problemas sociales y económicos de la subregión, con inclusión de la formulación de políticas relacionadas con la integración de la mujer en el desarrollo;

b) Establecimiento de vínculos y mecanismos institucionales, de forma mancomunada con los gobiernos y organismos internacionales, para crear o reforzar redes de cooperación relativas a diversas actividades de desarrollo a nivel nacional y subregional, incluida la protección del medio ambiente;

c) Publicación de documentos sobre políticas relativas a la reestructuración de las economías de la subregión y las consecuencias sociales en dicha reestructuración;

d) Promoción de una mayor cooperación económica entre los países miembros del CDCC y entre éstos y el resto de América Latina;

e) Publicación y difusión de material bibliográfico y estadístico sobre desarrollo económico y social;

f) Prestación de asistencia técnica con inclusión de servicios de asesoramiento y capacitación, a los países miembros que lo soliciten en esferas comprendidas en los objetivos de este subprograma;

g) Promoción de la cooperación técnica entre los países en desarrollo de la subregión.
